JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00617

Asunto: se incorpora despacho comisorio sin diligenciar.

Se incorpora el despacho comisorio Nro. 80 devuelto por el Juzgado 401 Civil Municipal sin diligenciar, atendiendo a la solicitud de la parte demandante (Cfr. Archivo 33).

Ejecutoriada esta providencia, archívese nuevamente las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _23__ de febrero de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°____, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ac526e33ebf3e080a7a457dbbb2816946dd7f7c9e375429c2b46fee123b1a7**
Documento generado en 22/02/2023 01:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica